



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**  
Parque Cementerio General

DECRETO N° 3966 /  
TEMUCO, 11 SEP 2013 /

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 2 Folio 23 de nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.086.519 del 22.07.2013 por la suma de \$ 280.595.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

**DECRETO:**

Concedese a don(a) Eufemia Maria Pulgar Tracnolao, Rut N°  
con domicilio en Temuco, en arriendo de Nicho N° 7  
Patio 25, en segunda corrida, por un periodo de 20 años, pudiéndose renovar por única vez, por un  
periodo similar, pagando nuevamente de acuerdo a la Ordenanza vigente a la fecha, en el Cementerio  
General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 3.
Al Sur	Nicho N° 11.
Al Este	Nicho N° 6.
Al Oeste	Nicho N° 8.

ANOTARSE, COMUNICARSE Y ARCHIVARSE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PRJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General